



ORDEN PRI/807/2023, de 9 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad de Regantes del Canal de Caspe, para la supervisión y tutela de la ejecución de las obras de transformación en regadío de la zona de interés nacional del nuevo Canal de Civán, según el plan coordinado de obras, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), que ejecutará la referida Comunidad de Regantes.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/7/0096, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Caspe, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/7/0096>.

Zaragoza, 9 de junio de 2023.

**La Consejera de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**